



MAT: Nombramiento a Contrata por
reemplazo a Don Cesar Berríos Pincheira.

**ALGARROBO, 18 de Noviembre de 2013.-
DECRETO: N° 3.640.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ord. N° 178, de fecha 11.11.2013, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de nombrar por reemplazo a don Cesar Berríos Pincheira, como Profesor de Educación Física.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0180 de fecha 18.11.2013.

CONSIDERANDO:

I. La Licencia Médica presentada por el Sr. Fernando Enrique Marín Sepúlveda, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación Física, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 11 de Noviembre de 2013 hasta el 05 de Diciembre de 2013., ambas fechas inclusive, a Don (a):

CESAR RAMON BERRIOS PINCHEIRA , Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

[REDACTED] Titulo de "Profesor de Educación Física para la Educación General Básica, Universidad Andrés Bello, año 2004 para desempeñar el cargo de Profesor de Educación Física, en el Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 12 (doce) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 11.11.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto N° 3.640 de fecha 18.11.2013.-

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 20 NOV 2013
 SALIDA
 DUCHMENTO 26 NOV 2013
 FECHA HORA
 NOMBRE